

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
ALCALDÍA
GWAC/GGV/MTE/MRR/JAM/jdc.-

(Aprueba Programa que indica).

SANTA CRUZ, 08 de marzo del 2023.

VISTOS :

El Memorándum N° 235 de fecha 02 de marzo del 2023, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario de la I Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que, el Programa, Habitabilidad tiene como objetivo "Potenciar las posibilidades de *inclusión e integración social de familias y personas beneficiarias del Subsistema Seguridades y Oportunidades*, a partir de soluciones y asesorías que contribuyan a mejorar su calidad de vida en lo referente a la Dimensión Habitabilidad", lo cual permite la ejecución de este Programa.
2. Que, el Certificado N°447, la Sesión Ordinaria 52° de fecha 6 de Diciembre del 2022, el Concejo Municipal Acordó Aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2023.

DECRETO EXENTO N° 1036

- 1.- **Aprueba Programa Denominado "PROGRAMA HABITABILIDAD"** a contar del mes de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2023.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:

215.21.04.004.001.041

- 3.- **Aprótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.**



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretaria Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)